



Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

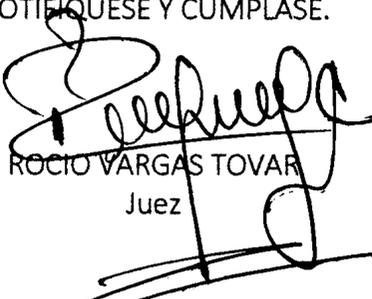
Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra BLANCA NELLY GOMEZ AGUDELO, Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00145 00

Observado la contestación emitida por BANCO PICHINCHA, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias de la demandada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,
RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por BANCO PICHINCHA a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez